

28 MAR 2012

ROSARIO,

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno FAINE, JUAN MARTIN, legajo N° 08-23381 de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno aprobó la asignatura TECNOLOGIA DE FABRICACION día 01/12/11, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Res. 1507 de fecha 13/10/05.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno FAINE, JUAN MARTIN, legajo N° 08-23381, de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien aprobó la asignatura TECNOLOGIA DE FABRICACION el día 01/12/11, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Res. 1507 de fecha 13/10/05.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

115

UTN
FAC. REG. ROS.
<i>Sf</i>

Rubén F. Ciccarelli

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

Sonia J. Benz
Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica